

**PERÚ****Sector Salud****Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
(CAS)**

**A NIVEL NACIONAL**

**PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 096-2021**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los siguientes servicios CAS Nuevos destinados a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:

PUESTO / SERVICIO	DEPARTAMENTO Y/O AREA USUARIA	CÓDIGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN TOTAL	LUGAR DE LABORES
Enfermero/a	Departamento de Enfermería.	COVID. 23	14	S/.4,500.00	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>		

**2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

Departamento de Enfermería.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Departamento de Enfermería.

**4. Base legal**

- Decreto de Urgencia N° 002-2021 que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19
- Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA de fecha 03 de enero de 2014, que modifica el numeral 6.6.1 del Documento Técnico: Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad”.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

II. PERFIL DEL PUESTO:

ENFERMERO/A (CÓD. COVID.23)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b> (Deberá cumplir en su totalidad como mínimo un de los cuatro numerales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de Título Universitario en Enfermería.</li> <li>- Contar con colegiatura y habilitación vigente a la fecha de inscripción (indispensable).</li> <li>- Resolución de SERUMS (Copia).</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general: Seis (06) meses.</li> <li>- Experiencia específica: Seis (06) meses.</li> </ul> </li> <li>- Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas y la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías.</li> </ul>
<b>Cursos o estudios de especialización requeridos y sustentados con documentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Oncología o seguridad del paciente o Cuidados Intensivos o Reanimación Cardiovascular (BLS o ACLS), otros cursos o estudios de especialización afines.</li> </ul>
<b>Conocimientos Complementarios para el cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de monitoreo hemodinámico, neurológico, metabólico y ventilatorio.</li> <li>- Conocimiento de Bioseguridad.</li> </ul>
<b>Habilidades o Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>GENÉRICAS:</b> Adaptabilidad, empatía, creatividad/innovación y cooperación.</li> </ul>
<b>Motivo de la Contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAS COVID Reemplazo.</li> </ul>
<b>Funciones a Desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar y ejecutar las intervenciones de enfermería en el marco del Proceso de Atención en Enfermería (PAE), para priorizar las necesidades del paciente con COVID-19, aplicando el SOAPIE en las notas de Enfermería para favorecer la continuidad y evidenciar el cuidado integral, en situaciones de emergencia según normativa vigente.</li> <li>- Valorar el estado hemodinámico, neurológico, metabólico y ventilatorio, identificando signos de alarma para lograr la atención interdisciplinaria pertinente y oportuna según necesidad.</li> <li>- Gestionar el cuidado especializado de enfermería oncológica en los pacientes con COVID-19 en coordinación con los otros profesionales del equipo de salud.</li> <li>- Administrar tratamientos: medicamentos especializados (citostáticos-inmunosupresores) y otros, según prescripción médica y de acuerdo al protocolo, para contribuir a la recuperación de la salud del paciente oncológico en situaciones de emergencia.</li> <li>- Realizar actividades educativas, consejerías y orientación sobre medidas de prevención y control de riesgo de contagio de COVID-19 a pacientes familiares y personal de la institución.</li> <li>- Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales, prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos según las normas vigentes.</li> <li>- Otras funciones que estén en las normas vigentes y las que le asigne el jefe inmediato.</li> </ul>



Nota: La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentadora.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indicado en el numeral 1. <b>Objeto de la convocatoria</b>
Duración del contrato	Término del Estado de Emergencia Sanitaria (Año 2021)
Remuneración Total	Indicado en el numeral 1. <b>Objeto de la convocatoria</b>
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad Inmediata.

### IV. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

#### Postulación Vía Electrónica:

Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán enviar al correo electrónico **dep\_enfermeria@inen.sld.pe** dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, los **Formularios 04, 05, 06, 07 y 08 debidamente firmados y foliados adjuntando CV documentado<sup>1</sup>** (debidamente llenado y firmada en cada hoja, **cargadas en formato PDF**), indicando en el asunto del correo **PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 096-2021 y el Código 23**, caso contrario **NO** se evaluará lo presentado.

La información consignada en los Formularios 04, 05, 06, 07 y 08 (Formato de convocatoria) tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**NOTA.** - Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas/os para el proceso.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 <b>Postulación vía electrónica:</b> Presentación de Formularios N° 04, 05, 06, 07 y 08 y CV documentado al correo electrónico señalado en el numeral IV	05 al 08 de abril del 2021 <b>(hasta las 16:00horas)<sup>2</sup></b>	Departamento de Enfermería.
<b>SELECCIÓN</b>		
2 Publicación de Resultados Finales	09 abril de 2021 en la página Web Institucional <a href="https://portal.inen.sld.pe/cas/">https://portal.inen.sld.pe/cas/</a>	Departamento de Enfermería.
Suscripción del Contrato	A partir del día siguiente hábil del resultado de evaluación curricular	Oficina de Recursos Humanos – Área de Selección



- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.  
(ii) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

<sup>2</sup> Los postulantes que presenten sus documentos después del horario del cronograma no serán considerados en la presente evaluación.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

- (iii) Cabe indicar que el resultado corresponde a una Pre Calificación sujeta a la posterior verificación de los datos ingresados y de la documentación conexas solicitada.
- (iv) Si el candidato declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesorio según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesorio por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesorio según orden de mérito o declarar desierto el proceso

## **VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **1. De la presentación de la Hoja de Vida**

- La información consignada en el Currículum Vitae u Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.
- Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos.

### **2. Documentación adicional**

- Declaraciones Juradas (Formularios 4, 5, 6, 7 y 8) y currículum Vitae documentado y foliado, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en la página Web.
- Los formatos de Declaración Jurada, deberán descargarse, imprimirse y presentarse debidamente firmados.

## **VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del Proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del Proceso de Selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados

  
Dra. Melitta Cosme Menoza  
Directora Ejecutiva  
Departamento de Enfermería  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas